PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1553-2023 artículo 9 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)

numeral 9.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que acorde a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Legislativo Nº 1553, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Por otro lado, se debe tener en cuenta el precitado artículo está establecido en la Base Legal de los Términos de Referencia numeral 1.5.1, por lo tanto SE ACOGE OBSERVACION se aplicara la disposición contenida en el precitado artículo en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita enviar el desagregado de partidas en formato Excel como apoyo para poder realizar de manera eficiente nuestra oferta; ya que en el expediente técnico descargado se encuentra dicho presupuesto escaneado, selladas y firmadas, lo que induciría a cometer algún error a los postores al momento de presentar su oferta y por ende a su descalificación

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP. Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al area usuaria se ACLARA que la normativa de contratación pública del Estado ha establecido que se registra en el SEACE el expediente técnico de obra y no ha establecido que el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico debe encontrarse en formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Referente a lo requerido en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (pag.61), se solicita acreditar como años de experiencia al plantel profesional clave lo siguiente:

Ingeniero Residente de obra: Con experiencia mínima de 4 años...

Especialista en Arquitectura: Con experiencia mínima de 3 años...

Ingeniero Estructural: Con experiencia mínima de 3 años...

Ingeniero Eléctrico: Con experiencia mínima de 3 años...

Ingeniero Mecánico: Con experiencia mínima de 3 años...

Ingeniero Sanitario: Con experiencia mínima de 3 años...

Ingeniero Comunicaciones: Con experiencia mínima de 3 años... Especialista Seguridad: Con experiencia mínima de 3 años...

Ingeniero de Control de Calidad: Con experiencia mínima de 3 años...

Ingeniero Ambientalista: Con experiencia mínima de 3 años...

Ingeniero Especialista en Geotecnia: Con experiencia mínima de 3 años...

Por lo que exponemos que, aun así, de acuerdo al Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento donde se señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el solicitar que los profesionales cuenten con esa cantidad de años de experiencia, puede resultar restrictivo, ya que, contradice lo señalado en el numeral 29.3. del Artículo 29 del Reglamento donde se indica que al definir el requerimiento no se deben incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. En consecuencia, no se debería limitar la participación de profesionales en el rubro, y conforme a lo señalado en el numeral 29.11. del Artículo 29 del Reglamento donde indica que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Por lo que, en aras de la transparencia del procedimiento de selección y para mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección del presente procedimiento MODIFICAR el requerimiento de experiencia mínima requerido de los profesionales pudiendo ser:

Ingeniero Residente de obra: Con experiencia mínima de 3 años...

Especialista en Arquitectura: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Estructural: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Eléctrico: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Mecánico: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Sanitario: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Comunicaciones: Con experiencia mínima de 2 años...

Especialista Seguridad: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero de Control de Calidad: Con experiencia mínima de23 años...

Ingeniero Ambientalista: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Especialista en Geotecnia: Con experiencia mínima de 2 años...

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: bases Literal: A.3 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento donde se señala que el área usuaria es responsable de

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

General bases A.3 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la adecuada formulación del requerimiento, el solicitar que los profesionales cuenten con esa cantidad de años de experiencia, puede resultar restrictivo, ya que, contradice lo señalado en el numeral 29.3. del Artículo 29 del Reglamento donde se indica que al definir el requerimiento no se deben incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. No obstante, en aras de promover la participación y dinamismo del mercado laboral, SE ACOGE la consulta. Siendo la experiencia requerida en años para los profesionales: Ingeniero Residente de obra: Con experiencia mínima de 3 años...

Especialista en Arquitectura: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Estructural: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Eléctrico: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Mecánico: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Sanitario: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Comunicaciones: Con experiencia mínima de 2 años...

Especialista Seguridad: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero de Control de Calidad: Con experiencia mínima de2 años...

Ingeniero Ambientalista: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Especialista en Geotecnia: Con experiencia mínima de 2 años...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Definición de Obras Similares para la presente contratación: construcción y/o creación y/o ampliación y/o sustitución y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o Renovación y/o ampliación de infraestructura deportivas y/o educativas y/o aeroportuarias y/o portuarias y/o des sector de salud del segundo nivel o tercer nivel o su equivalente.

Observamos que la definición de obras similares restringe la participación de Contratistas que cuentan con experiencia en obras de edificación en general, las cuales podrían ser compatibles o semejantes con el presente proyecto convocado, pues al tratarse de una estructura de edificación los componentes estructurales y arquitectónicos no suelen variar sustancialmente. En ese sentido, solicito se considere como obra similar a las edificaciones en general; Asimismo, con el objetivo de promover la mayor concurrencia de postores, solicito se reduzca la experiencia 0.5 veces del valor referencial, toda vez que dicha modificación favorecerá a ampliar el universo de posibilidades del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: bases Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores.

De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Conforme a lo indicado por el Área Usuaria NO SE ACOGE la observación, debido a que el requerimiento es de una obra de gran envergadura así mismo el área usuaria sobre sus propias necesidades busca garantizar la experiencia del postor, la misma que es requerida y necesaria para asegurar la calidad de la ejecución de la obra durante el tiempo de vida útil de la misma, en ese sentido el participante pretende acomodar la definición de obras similares a un interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita aceptar como obras similares edificaciones de SALDO DE OBRA

Conforme al PRONUNCIAMIENTO Nº058-2022/OSCE-DGR, el Comité de Selección o Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor y su personal técnico. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, EL COMITÉ, deberá validar la experiencia no por su literalidad del nombre de la obra, sino por las actividades que se realizaron en su ejecución propios del tipo de obra (edificación, viales, saneamiento, eléctrica, etc.) resultando congruente con las actividades propias del contrato a ejecutar. Por lo que, si la denominación del contrato es similar a la definición de obras similares y le antecede las palabras "saldo de obra", el contrato es un contrato de obra similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se aclara que el termino SALDO DE OBRA, se tomara en cuenta dentro de la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Las especialidades de Instalaciones Mecánicas y Comunicaciones representan el 34% del presupuesto, estos en su gran mayoría son equipamiento que debe ser importado y se debe invertir al menos el 70% de cada equipo para iniciar la compra (esto representa más del 23% del adelanto de materiales y significa más del 20% de adelanto para todos los materiales) y estos llegan a obra a los 3 o 4 meses como mínimo para la entrega hay que cancelar por lo menos al 95 al 100% de todo el equipo, significa que se debe contar con liquides de un monto mucho mayor del adelanto de obra. Una vez llegado a obra se debe instalar y según la forma de pago para valorizar esto se hace según método de medición, este método de medición dice que se debe medir luego del suministro e instalación, probado y funcionando. Significa que para la valorización pasaran más de 6 meses del adelanto dado. De lo antes indicado se infiere que la compra de equipos de mecánicas y comunicaciones podría dejar sin liquides la obra para el avance de otras partidas. Se solicita modificar la forma de pago de las partidas de instalaciones mecánicas y comunicaciones en lo que se refiere a equipos, se valorice como suministro del equipo al 90% al ingresar a obra y luego valorizar lo que es la instalación, prueba y funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Expediente Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje la consulta, con la finalidad de evitar el desequilibrio financiero de la obra, se modificara la forma de pago de las partidas de instalaciones mecánicas y comunicaciones en lo que se refiere a equipos, se valorizara el 90% de la partida al momento que los equipos aprobados ingresen a obra y el 10% restante a la instalación, prueba y funcionamiento de estos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación: PRESUPUESTO DE OBRA

Se verifica que los documentos publicados en la plataforma del SEACE no está publicado el PRESUPUESTO DE OBRA se encuentran sólo el resumen. Se solicita la publicación del PRESUPUESTO DE OBRA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Expediente Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntar el presupuesto del valor referencial del COMPONENTE A y COMPONENTE B en formato PDF legible en integracion de las bases administrativas asi mismo se aclara que el componente 2 comprende varios subcompnentes (ALBERGUE, PISCINAS, POLIDEPORTIVO, DEPORTES DE CONTACTO, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS PROVISIONALES), los mismos que se encuentran en el archivo adjunto. importante:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Definición de Obras Similares para la presente contratación: construcción y/o creación y/o ampliación y/o sustitución y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o Renovación y/o ampliación de infraestructura deportivas y/o educativas y/o aeroportuarias y/o portuarias y/o des sector de salud del segundo nivel o tercer nivel o su equivalente.

Asimismo, debida a la necesidad y exigencia de estándares técnicos deportivos de la presente contratación, el postor debe acreditar por lo menos UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales. Cómo se observa las bases, además de establecer una definición de cuáles serán las obras similares, adicionalmente requiere que el postor debe acreditar por lo menos UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales lo cual excede la definición de obra establecida en el anexo único del reglamento que no establece que para que una obra sea considerada como tal, deba incluir este requisito evidenciándose que las bases exceden la definición de obra del reglamento, requiriendo que para acreditar obras similares deban incluir siempre la ejecución este requisito, lo cual no solamente transgrede la definición de obra de la norma, si no que deviene en restrictivo, ya que un postor puede haber ejecutado obras similares de acuerdo a la definición establecida, pero si no acredita una obra ejecutada que el postor debe acreditar por lo menos UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales seria descalificado, evidenciando esto que el requerimiento cuestionado es excesivo y especifico, ya que requiere acreditar por lo menos UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales, para ser considerada similar.

por lo expuesto, se solicita al comité suprimir el requerimiento en las obras similares de que el postor debe acreditar por lo menos UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales, de cualquier extremo de las bases

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: bases Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores.

De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Debido a que el requerimiento es de una obra de gran envergadura y el área usuaria sobre sus propias necesidades busca garantizar la experiencia del postor, la misma que es requerida y necesaria para asegurar la calidad de la ejecución de la obra durante el tiempo de vida útil de la misma, conforme a lo indicado por el Área Usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, en ese sentido, el postor debe acreditar por lo menos UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales y/o con certificación deportiva internacional con lo cual se amplía la manera de sustentar la experiencia en instalaciones deportivas de altas exigencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Al respecto de lo solicitado como Equipamiento Estratégico, con la finalidad de promover la mayor participación de los postores, y en conformidad con los Principios de libre concurrencia y competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario a que hace referencia el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos, se debe considerar válido ofertar y acreditar dicho equipamiento estratégico los cuales podrán contar con mayores características técnicas tales como capacidad y potencia, que lo requerido en las bases, sin que ello genere mayores costos a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: bases Literal: A Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que se aceptara equipamiento estratégico de igual o mayor capacidad a lo establecido en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda a libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, de acuerdo al RLCE el postor es responsable en su totalidad en la elaboración y presentación de su oferta, estas no serán descalificadas siempre que el total del precio ofertado no sobrepase los límites que establece el reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20608670255 Fecha de envío : 09/01/2024

Nombre o Razón social : NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 09:35:47

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá presentar ninguna declaración jurada y/o carta de compromiso y/o formato distinto a lo exigido por las bases estandarizadas, de conformidad con las Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección, utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que se aceptara solamente los anexos que forman parte de las Bases Integradas del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 10024021861 Fecha de envío : 14/01/2024

Nombre o Razón social : CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO Hora de envío : 10:56:51

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En calidad de postor del proceso adjudicado N° AS-SM-5-2023-PRONIS-1 de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo. Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

- 9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.
- 9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:
- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 21 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que acorde a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Legislativo Nº 1553, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Por otro lado, se debe tener en cuenta el precitado artículo está establecido en la Base Legal de los Términos de Referencia numeral 1.5.1, por lo tanto SE ACOGE LA CONSULTA, se aplicara la disposición contenida en el precitado artículo en las Bases Integradas.

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

Hora de envío :

18:36:13

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL

PERU

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicitamos al comité de selección suprimir el literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. entendiéndose que el presente procedimiento de selección no contiene prestaciones accesorias, es por tal razón solicitamos suprimir este requisito de la lista de los documentos para perfeccionar el contrato

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,3 Literal: b Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se suprime el literal b), por no ser requisito para la firma de contrato del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE Descripción del objeto:

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Fecha de envío : Ruc/código: 20602979173 15/01/2024 Nombre o Razón social :

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío: 18:36:13

Consulta: **Nro.** 14 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección se acepte acreditar equipos de mayor capacidad y/o potencia aun cuando se encuentren en un rango a lo solicitado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que se aceptara equipamiento estratégico de igual o mayor capacidad a lo establecido en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar que, para acreditar el equipamiento estratégico, no será necesario acreditar

los años de antigüedad del equipo ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no será necesaria acreditar la antigüedad del equipamiento estratégico, conforme lo establece el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero Eléctrico del COMPONENTE A, también se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Mecánico Electricista
- Ingeniero Eléctrico

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afán de promover la participación de profesionales disponibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO ELECTRICO DEL COMPONENTE A se aceptará la formación académica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero Mecánico del COMPONENTE A, también se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero Electricista
- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Mecánico Electricista
- Ingeniero Electromecánico
- Ingeniero Mecatrónico
- Ingeniero Industrial

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afán de promover la participación de profesionales disponibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO MECANICO DEL COMPONENTE A se aceptará la formación académica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero de Comunicaciones del COMPONENTE A, también se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero Electricista

- Ingeniero Mecánico Eléctrico

- Ingeniero Mecatrónico

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afán de promover la participación de profesionales disponibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO DE COMUNICACIONES DEL COMPONENTE A se aceptará la formación académica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero de Control de Calidad del COMPONENTE A, también se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero de Materiales

- Ingeniero Metalúrgico y de Materiales

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO DE CALIDAD DEL COMPONENTE A se aceptará la formación academica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero Ambientalista del COMPONENTE A, también se acepte las siguientes profesiones:

- -Ingeniero Forestal y Ambiental
- -Ingeniero Químico
- -Ingeniero Agrícola
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Civil
- Ingeniero de Seguridad e Higiene
- Ingeniero Metalúrgico y Materiales
- Ingeniero Metalúrgico

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO AMBIENTALISTA DEL COMPONENTE A se aceptará la formación academica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Especialista de Seguridad del COMPONENTE A, también se acepte las siguientes profesiones:

- -Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
- -Ingeniero Forestal
- -Ingeniero Químico
- -Ingeniero Agrícola

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A,2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DEL COMPONENTE A se aceptará la formación academica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero Especialista en Geotecnia del COMPONENTE A, también se acepte la siguiente profesión:

-Geólogo

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DEL COMPONENTE A se aceptará la formación academica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero Residente de Obra del COMPONENTE B, también se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Mecánico Electricista
- Ingeniero Mecatrónico

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del RESIDENTE DEL COMPONENTE B se aceptará la formación academica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero Residente de Líneas de Transmisión del COMPONENTE B, también se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Mecánico Electricista
- Ingeniero Mecatrónico

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A,2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del RESIDENTE DEL COMPONENTE B se aceptará la formación academica señalada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero Residente de Líneas de Transmisión del COMPONENTE B, tambien se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Mecánico Electricista
- Ingeniero Mecatrónico

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del RESIDENTE DEL COMPONENTE B se aceptará la formación academica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

06/03/2024 03:02

LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE Descripción del objeto:

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Fecha de envío : Ruc/código: 20602979173 15/01/2024 Nombre o Razón social : 18:36:13

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 26 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero Residente de Telecomunicaciones y SCADA del COMPONENTE B tambien se acepten las siguientes profesiones:

- Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Ingeniero Mecánico Electricista
- Ingeniero Mecatrónico

Con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del RESIDENTE DEL COMPONENTE B se aceptará la formación academica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la formación académica del Ingeniero de Seguridad del COMPONENTE B, también se acepte las siguientes profesiones:

- -Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
- -Ingeniero Forestal
- -Ingeniero Químico
- -Ingeniero Agrícola

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A,2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO DE SEGURIDAD DEL COMPONENTE B se aceptará la formación academica señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral, reducir los años de experiencia a los especialistas de 3 años solicitados a 2 años. siendo este tiempo razonable y proporcional.

- Especialista en Arquitectura
- Ingeniero Estructural
- Ingeniero Eléctrico
- Ingeniero Mecánico
- Ingeniero Sanitario
- Ingeniero Comunicaciones
- Especialista Seguridad
- Ingeniero de Control de Calidad
- Ingeniero Ambientalista
- Ingeniero Especialista en Geotecnia

La experiencia mínima acreditar de los especialistas sea de (2) años, siendo este tiempo razonable y proporcional al tiempo de ejecución de la obra objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al Artículo 29, numeral 29.8 del Reglamento donde se señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el solicitar que los profesionales cuenten con esa cantidad de años de experiencia, puede resultar restrictivo, ya que, contradice lo señalado en el numeral 29.3. del Artículo 29 del Reglamento donde se indica que al definir el requerimiento no se deben incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. No obstante, en aras de promover la participación y dinamismo del mercado laboral, SE ACOGE la consulta. Siendo la experiencia requerida en años para los profesionales: Ingeniero Residente de obra: Con experiencia mínima de 3 años...

Especialista en Arquitectura: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Estructural: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Eléctrico: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Mecánico: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Sanitario: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Comunicaciones: Con experiencia mínima de 2 años...

Especialista Seguridad: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero de Control de Calidad: Con experiencia mínima de2 años...

Ingeniero Ambientalista: Con experiencia mínima de 2 años...

Ingeniero Especialista en Geotecnia: Con experiencia mínima de 2 años...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia del Ingeniero Residente de Obra, también se acepten los siguientes Cargos: Residente de Sitio y/o Residente principal y/o Gerente de Sitio, en ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del RESIDENTE DE OBRA, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección para acreditar la experiencia el Ingeniero Estructural, también se acepten los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o la combinación de esto en/de: Estructuras y/o Ingeniero de campo y/o otros cargos relacionados a la especialidad en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO ESTRUCTURAL, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia del Especialista en Arquitectura, también se acepten los siguientes Cargos: Arquitecto de Producción y/o otros cargos relacionados a la especialidad en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN ARUITECTURA, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia del Ingeniero Sanitario, también se acepten los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones sanitarias y sistema contra incendios y/o Sanitario y/o otros cargos relacionados a la especialidad en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO SANITARIO, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia del Ingeniero Eléctrico, que también se acepten los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o Supervisor y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Instalaciones Electricas y Mecánicas y/u otros cargos relacionados a la especialidad en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO ELECTRICO, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar la experiencia del Ingeniero Mecánico, que también se acepten los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o Supervisor y/o la combinación de esto en/de: Instalaciones Electromecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Instalaciones Mecánicas y/o otros cargos relacionados a la especialidad en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO MECANICO, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria que, para acreditar la experiencia del Ingeniero Comunicaciones, también se acepten los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de: Comunicaciones y equipamiento y/o Instalaciones de comunicaciones y/o Cableado Estructurado de Datos y/o Cableado Estructurado y/o Comunicaciones y Sistema de Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y Comunicaciones y/o Comunicaciones y Seguridad Electrónica y/o Comunicaciones o la combinación de estos, en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO DE COMUNICACIONES, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria que para acreditar la experiencia del Ingeniero Especialista en Geotecnia, también se acepte los siguientes Cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o supervisor y/o Coordinador y/o la combinación de esto en/de: geología y geotecnia y/o Geólogo y/o Geólogo de producción y/o Especialista en suelos y pavimentos y/o Especialista en suelos, en ejecución y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que, para acreditar la experiencia del Especialista de Costos y Presupuestos, se acepte los siguientes Cargos: Especialista en Metrados, Costos, Valorizaciones y Programación y/o Especialista de Costos, Valorizaciones y Programación de obras y/o Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos y/o Responsable de oficina técnica e ingeniería y/o Jefe de Oficina de planeamiento y control de obras, o la combinación de estos, en la ejecución y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que, para acreditar la experiencia del Ingeniero de Control de Calidad, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor o la combinación de estos en/de: QA/QC y/o Calidad I y/o Calidad II y/o calidad y protocolos y/o otros cargos relacionados a la especialidad en ejecución y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Además, teniendo en consideración a las bases donde se manifiesta de manera clara que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en afan de promover la participación de porfesionales dispoibles en el mercado laboral, para el caso de la EXPERIENCIA del INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD, se aceptaran los cargos señalados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia del INGENIERO RESIDENTE DE OBRA del COMPONENTE A también será válida la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoje parcialmente, que para acreditar la experiencia del INGENIERO RESIDENTE DE OBRA del COMPONENTE A también será válida la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia del INGENIERO ELÉCTRICO del COMPONENTE A también será válida la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoje parcialmente, que para acreditar la experiencia del INGENIERO ELECTRICO del COMPONENTE A también será válida la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia del INGENIERO MECÁNICO del COMPONENTE A también será válida la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoje, para acreditar la experiencia del INGENIERO MECANICO del COMPONENTE A también será válida la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que para acreditar la experiencia del INGENIERO DE PROTECCIONES del COMPONENTE B también será válida la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoje, para acreditar la experiencia del INGENIERO DE PROTECCIONES del COMPONENTE B también será válida la experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Se observa el item B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de las bases del presente proceso donde se solicita presentar UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales, ésta exigencia vulnera los principios de libertad de concurrencia y competencia, pues con dicha exigencia se genera una restricción injustificada a la participación de potenciales postores, así como la descalificación de otros, y, de esa manera, se impide que se generen condiciones para una efectiva competencia, así mismo, el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento exige que, al definir el requerimiento, el área usuaria no incluya exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos, siendo parte del requerimiento los requisitos de calificación que se indican en las Bases, además, considerando que en el resumen ejecutivo, item 4. Información relevante adicional como resultado de las indagaciones de mercado, NO indican la pluralidad de proveedores que cumplan con dicho requerimiento, por lo descrito se solicita suprimir la exigencia de dicho contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia Numeral 29.3 del artículo 29 del REGLAMENTO DE **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores.

De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Debido a que el requerimiento es de una obra de gran envergadura y el área usuaria sobre sus propias necesidades busca garantizar la experiencia del postor, la misma que es requerida y necesaria para asegurar la calidad de la ejecución de la obra durante el tiempo de vida útil de la misma, conforme a lo indicado por el Área Usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, en ese sentido, el postor debe acreditar por lo menos UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales y/o con certificación deportiva internacional con lo cual se amplía la manera de sustentar la experiencia en instalaciones deportivas de altas exigencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección con la finalidad de fomentar la mayor participación de posibles postores se acepte, que para acreditar la experiencia en obras similares, se podrá sustentar el nivel del Establecimiento de Salud que se acredite, adjuntando la UPSS con la que cuenta el establecimiento de salud.

Tomando en cuenta los criterios mínimos establecidos en la NTS N°021-MINSA/DGSP-V.03 ¿CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD¿ aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 546-2011/MINSA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Ahora bien, el participante solicita con la finalidad de fomentar la mayor participación de posibles postores se acepte, que para acreditar la experiencia en obras similares, se podrá sustentar el nivel del Establecimiento de Salud que se acredite, adjuntando la UPSS con la que cuenta el establecimiento de salud.

Tomando en cuenta los criterios mínimos establecidos en la NTS N°021-MINSA/DGSP-V.03 ¿CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD¿ aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 546-2011/MINSA. sin embargo siendo un proyecto de gran envergadura se busca garantizar la ejecución de la obra con una experiencia similar o mayor por cuanto SE ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, que para acreditar la experiencia en obras similares, se podrá presentar contratos de Infraestructura de salud que incluyan equipamiento, teniendo en consideración el alto nivel de complejidad que exige la construcción y equipamiento de un Hospital de los niveles II y III, ya que también en el presente proyecto se incluye el componente de mobiliario y equipamiento, con la finalidad de fomentar la mayor participación de posibles postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta se confirma que se podra acreditar las obras similares con experiencias en infrestructura de salud que incluyan equipamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para acreditar el nivel del establecimiento de salud como experiencia de los profesionales claves se acepte presentar documentos complementarios tales como: Expedientes técnicos y/o Memorias descriptivas y/o términos de referencia y/o plan médico funcional y/o información que publica el estado.

Sabiendo que no todas las constancias y/o certificados de trabajo emitido por los empleadores a los profesionales se describe la categoría del establecimiento de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta se aclara que ademas de los certificados y/o constancias de trabajo de los profesionales para sustentar la experiencia se podra añadir con otros documentos que demuestren fehacientemente lo requerido en cada perfil de cada profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, disminuir el monto facturado acumulado a 0.80 veces el valor referencial que se solicita para acreditar la experiencia del postor, con la finalidad de fomentar la mayor participación de posibles postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación. Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Ahora bien, el participante solicita reducir la experiencia sin embargo siendo un proyecto de gran envergadura se busca garantizar la ejecución de la obra con una experiencia similar o mayor por cuanto NO SE ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Dado que la presente convocatoria se ejecutará bajo un sistema de contratación a Suma Alzada, confirmar que, si se tuviera actividades, partidas o ampliaciones de metas que resulten necesarias o exigidas por la supervisión, y que no están consideradas en el expediente técnico, estos se considerarán y pagarán como un Adicional de Obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se actuara de acuerdo lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, de aprobarse un Adicional de Obra, y que este afecte la Ruta Crítica del cronograma de obra, será motivo suficiente para una ampliación del plazo el cual incluirá el pago de los gastos generales y utilidad contratada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, se actuara de acuerdo lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Confirmar que, para la presentación de los documentos relacionados al perfeccionamiento del contrato, no se presentará los Análisis de Precios Unitarios para el Componente de Equipamiento, ya que estas partidas se refiere únicamente al suministro e instalación del equipo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, en analisis de precios unitarios deberá ser presentado para los componentes a y b.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Confirmar que, para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos

y Variables, no serán anexados en la presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Para la presentación de los documentos en la etapa de Perfeccionamiento de Contrato, en el ítem 2.3.o. indica que para obras bajo la modalidad A Suma Alzada, la entidad puede requerir los Análisis de Precios Unitarios de las partidas del costo directo; se solicita indicar si este documento será presentado en dicha etapa (Perfeccionamiento de Contrato)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: o Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024 Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Consultamos, si se deberá detallar textualmente en el Anexo N.º 6 "Precio de la oferta" que, el presupuesto de la presente licitación ha sido calculado al mes de ABRIL 2023, tal como lo especifica en las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1,3 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el precio de la oferta deberá indicarse al día de la presentación, conforme lo establece el Anexo Nº 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Confirmar y/o aclarar si el pie del presupuesto del desagregado de partidas que sustentará la oferta presentada en el Anexo N.º 6, será presentada para cada componente del presupuesto de obra, o caso contrario será un pie de presupuesto único para todos los componentes que componen el presupuesto de obra.

Entiéndase por componente a: OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTROMECÁNICAS, INSTALACIONES DE COMUNICACIONES, EQUIPAMIENTO MÉDICO, CAPACITACION AL PERSONAL TÉCNICO, CAPACTION EN LA GETSIÓN ADMINISTRATIVA DEPORTIVA Y LINEA DE TRANSMISIÓN.

De no ser como una de las opciones indicadas en el primer párrafo, favor de indicar la forma correcta a realizar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el detalle del pie de presupuesto que se coloca en el Anexo N.º 6 "Precio de la Oferta".

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no será motivo de descalificación que no se indiquen los porcentaje que conforman la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, no será causal de eliminación el no colocar en el Anexo N.º 6 "Precio de la Oferta". el monto

total de la oferta en letras

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, no será causal de eliminación la no colocación del monto ofertado en letras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío: 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita indicar como será el redondeo a 2 decimales de la oferta total y de los subtotales que la componen; en caso

de que los valores tenga más de dos decimales y estos sean inferior o mayor o igual a 5.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en el pie de página del Anexo Nº 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

De existir, sírvase adjuntar al Expediente Técnico del presente concurso, los Acuerdos realizados para el uso de Áreas Auxiliares, como por ejemplo: Botaderos, (DMEs), Canteras, Fuente de agua, campamentos; así como también las ubicaciones exactas de las mismas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, se manifiesta al postor que el estudio y los ensayos producidos en las canteras se ubican en los folios 3445 al 3429 por lo cual el postor sera responsable del tramite de los permisos necesarios para la utilización de las canteras, fuentes de aqua botaderos y DME

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Si en el expediente técnico se han considerados Área Auxiliares (Fuentes de Agua, Canteras y DME`s); confirmar que, estos accesos son de libre disponibilidad y que no existirán pagos por servidumbre; en caso se deban atravesar terrenos de propiedad de terceros para llegar a estas áreas auxiliares y que de surgir algún pago que se exigiera al Contratista, este monto deberá ser a cargo de la Entidad o se gestionará como un Adicional de Obra.

Si la respuesta es positiva; se confirmaría que esto generará automáticamente una ampliación de plazo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el contratista deberá ceñirse al Literal 1.5.19 (pagina 44) de la Sección específica estipuladas en las Bases, el cual menciona que el contratista será responsable de los daños y perjuicios derivados de su actuación y/o omisión inclusive frente a terceros o a las propiedades de estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Confirmar que, se podrán utilizar otras canteras de Agregados, Fuentes de Agua, Botaderos y/o DME¿s diferentes a los especificados en el expediente técnico (de ser el caso), siempre y cuando estos cumplan con las características y calidades mencionadas en la misma.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se podrán utilizar distintas canteras de Agregado, Fuentes de Agua, botaderos y/o DME`s. Siempre y cuando estos cumplan con las características y calidades similares a las estipuladas y previamente autorizadas, encargada de la supervisión y entidad responsable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Confirmar que se cuenta con la disponibilidad de la totalidad del terreno para ejecutar la Obra; o caso contrario si este se

dará por etapas, indicar las fechas de entrega de estas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, La entidad cuenta con los certificado de disponibilidad total del terreno (folio 12995 al 12994) por lo cual se confirma que el postor adjudicado tendrá libre disponibilidad del terreno en su totalidad.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE Descripción del objeto:

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Fecha de envío : Ruc/código: 20602979173 15/01/2024 Nombre o Razón social :

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío: 18:36:13

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

En caso de discrepancias entre las documentaciones que conforman el Expediente Técnico, y para una correcta ejecución de la obra; se solicita confirmar el orden de prevalencia de estos documentos.

Sección: General Acápite de las bases : Numeral: -Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El orden de prevalencia se regirá de acuerdo con lo estipulado en el TOU de la Ley N.º 30225 y su reglamento, Ley de contrataciones con el Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Confirmar que tratándose de un plazo en días calendario, el contratista podrá trabajar en los turnos que considere necesario incluyendo los días domingo y feriados, debiendo la Supervisión de obra acompañar al Contratista en esas jornadas de trabajo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de ejecución y supervisión del proyecto es en días calendario, en tal sentido es responsabilidad del contratista culminar la obra dentro de este plazo, para lo cual puede previsionar los trabajos en turnos y horarios distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 64
Consulta/Observación:

Para un mejor análisis del expediente técnico del proyecto en mención, se solicita alcanzar en archivo nativo el Presupuesto de Obra, los Análisis de Precios Unitarios y Gastos Generales en Excel y/o S10 según corresponda; así como también los planos en AutoCAD

Esto se debe a que la información proporcionada no se encuentra clara y legible.

Normativa: Pronunciamiento N° 1169-2019/OSCE-DGR

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada, la normativa de contratación pública del Estado ha establecido que se registra en el SEACE el expediente técnico de obra y no ha establecido que el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico debe encontrarse en formato editable. Por lo tanto el área usuaria NO ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

De ser el caso, confirmar que, el Contratista no asumirá las deficiencias relacionadas con la estructura, diseños, geología, mecánica de suelos, aguas subterráneas o aquellos que por su condición ocultan o no han podido ser de alguna manera evidenciados en el lugar de trabajo en la visita técnica y que no figuren en los documentos de la licitación entregados por el Cliente al Contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, en concordancia a su consulta la entidad y el contratista actuaran conforme a lo indica en el TOU de la Ley N.º 30225 y su reglamento, Ley de contrataciones con el Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria : Obra Objeto de contratación :

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE Descripción del objeto:

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Fecha de envío : Ruc/código: 20602979173 15/01/2024 Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío: 18:36:13

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Confirmar que, durante la ejecución de la obra, el monitoreo arqueológico (sobre todo en la etapa de movimiento de tierras) será a cargo de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: -Literal: -Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el contratista deberá asumir todo el proceso de monitoreo arqueológico, ya que este se encuentra contemplado en partida 01.07 PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO del valor referencial las obras provisionales ubicada en el folio 8850 del expediente tecnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar que, para acreditar el equipamiento estratégico se podrá ofertar equipos de mayor potencia y/o capacidad a lo solicitado en las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que se aceptara equipamiento estrategico de igual o mayor capacidad a lo establecido en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas.

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones, y según lo establecido en el Reglamento de la LCE Articulo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.";

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al area usuaria se ACLARA que la normativa de contratación pública del Estado ha establecido que se registra en el SEACE el expediente técnico de obra y no ha establecido que el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico debe encontrarse en formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Dentro del expediente técnico de obra publicado en el portal del SEACE se verificó que faltan los siguientes documentos:

- Cotizaciones de los equipos y mobiliario del componente de EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.
- Cotizaciones del componente de Media Tensión
- Cronograma de Insumos y Materiales del componente de Infraestructura
- EETT del componente de Electromecánicas (Instalaciones Eléctricas y Instalaciones Mecánicas)
- Memoria de Cálculo del componente de Comunicaciones.
- Memoria de Cálculo del componente de Media Tensión
- Memoria de Cálculo del componente de Arquitectura (calculo de aforos, cálculo de áreas, etc.)
- Planos del componente de Equipamiento y Mobiliario
- Detalle del costo y/o presupuesto del componente de Capacitación al personal técnico
- Detalle del costo y/o presupuesto del componente de Capacitación en la Gestión Administrativa Deportiva.

Se solicita adjuntar los documentos antes mencionados; o caso contrario, indicar en donde se encuentran.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, con respecto a la consulta, se manifiesta al postor que los documentos en consulta se encuentran en el link del expediente técnico adjuntado en las bases administrativas. En el cual la cotizacion del equipamiento y mobiliario se ubican entre los folios 4956 al 4759; la cotizacion de media tension y la memoria de calculo se ubica entre los folios 10434 al 10141; el cronograma de insumos y materiales se ubica entre los folios 8188 al 8173; las EETT de instalaciones electricas se ubican entre los folios 9335 al 9262; Memoria de calculo del comunicacione se ubica entre los folios 10006 al 9980; memoria de calcula de arquitectura se ubica entre los folios 12897 al 12848; planos del componente de equipamiento y mobiliario 197 al 94; detalle del presupuesto del componente de capacitacion del personal tecnico se ubica entre los folios 2302 al 2300; detalle del costo y presupuesto del componente de capacitacion en la gestion administrativa se ubica entre los folios 2285 al 2284

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

En el componente de Comunicaciones el costo total indicado en el detalle de presupuesto asciende a S/ 12,140,889.44 soles; sin embargo, en el resumen de presupuesto indicado para este componentes de S/ 12,140,889.45; es decir, 1 céntimo mas al indicado en el detalle de presupuesto.

Se solicita su corrección, ya que el valor referencial esta conformado por los S/ 12,140,889.45 (componente comunicaciones); y el valor correcto debería de ser S/ 12,140,889.44.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, por lo cual se rectificara el valor referencial de comunicacion al costo directo de 12,140,889.44 por lo cual volvera adjuntar el resumen del valor referencial en la integracion de las bases administrativas .

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Se solicita enviar todo el detalle del presupuesto de obra de todos los componentes en archivo editable o con un mejor escaneo, ya que hay descripciones, unidades, metrados, y precio unitario que no se puede ver de manera correcta.

Esto con la intensión de evitar errores gramaticales, de numeración y aritméticos y esto pueda generar una eliminación al momento de la presentación de nuestra oferta:

A manera de ejemplo se indican las partidas donde no se puede visualizar de manera correcta lo indicado en el párrafo anterior:

ESTRUCTURAS

02.01.01.01; 02.01.02.01; 02.02.01.01; 02.02.01.03; 02.02.02.02; 02.03.01.01; 02.03.03.02; 02.02.04.01; 02.03.05.02; 02.03.06.01; 02.03.08.02; 02.03.09.01; 02.04.01.03; 02.04.02.01; 02.04.02.03; 02.04.03.03; 02.04.04.01; 02.04.03.03; 02.04.05.01; 02.04.05.03; 02.04.09.02; 02.04.11.03; 02.04.12.03; 02.04.13.02; 02.04.14; 02.04.14.02; 02.04.14.04; 02.04.15.01; 02.04.15.03; 02.04.16.02; 02.04.16.04; 02.04.25.01; 02.04.25.03; 02.05.01; 02.05.01.01.01; 02.05.01.01.03; 02.05.01.01.05; 02.05.04.03.02; 02.05.04.02.01; 02.05.04.02.03; 02.05.04.02.05; 02.05.04.02.07; 02.05.04.3; 02.05.04.03.02; 02.05.04.03.04; 02.05.04.04.01; 02.05.05.01.02; 02.06.08

COMUNICACIONES

 $06.01; 06.01.01; 06.01.02; 06.01.03; 06.01.04; 06.01.05; 06.01.06; 06.01.07; 06.01.09; 06.01.10; 06.01.11; \\06.02.01; 06.02.03; 06.02.05; 06.02.07; 06.02.09; 06.02.11; 06.02.13; 06.03; 06.03.02; 06.03.04; 06.04.01; \\06.06.01; 06.06.02; 06.07; 06.07.02; 06.07.03; 06.07.04; 06.07.06; 06.07.08; 06.07.10; 06.07.11; 06.07.12; \\06.08.01; 06.08.03; 06.09.01.01; 06.09.01.07; 06.09.03.02; 1; 06.09.03.02$

ARQUITECTURA

03.01.01;03.02.03.05;03.02.06.06;03.02.05.02;03.04.02;03.04.02.08;03.04.02.18;03.04.04.01; ;03.05.02.06;03.06.02.11;03.07.15;03.08.03.01;03.08.06;03.09.03.01;03.10.02.03;03.11.17; 03.12.02.04;03.12.02.05;03.13;03.15.02

SANITARIAS

04.01.02.02; 04.02.02.07; 04.02.02.08; 04.02.03.35; 04.02.03.36; 04.02.04.02; 04.02.04.03; 04.02.05.11; 04.03.03.03; 04.03.04; 04.03.06.14; 04.03.06.15; 04.03.11.01; 04.04.02.05; 04.04.03; 04.04.06.01; 04.05.03.09; 04.05.03.10; 04.05.05.36; 04.06.01.02; 04.06.04.15.01; 04.07.02; 04.07.06.07; 04.07.10.02.01; 04.09.01.01

ELECTRICAS-MECANICAS

05.01.02.01.01; 05.01.02.01.05; 05.01.02.02.01; 05.01.02.04.06; 05.01.03.02.02; 05.01.03.02.04; 05.01.03.04.01; 05.01.06.01.07; 05.01.06.01.14; 05.01.07.01.02; 05.01.07.01.03; 05.01.07.01.11; 05.01.07.01.12; 05.01.08.01; 05.01.08.09; 05.01.09.01.01; 05.09.01.11; 05.01.09.01.16; 05.01.001.03; 05.02.02.08.07; 05.02.03.02.07

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntar el presupuesto del valor referencial del COMPONENTE A y COMPONENTE B en formato PDF legible en integracion de las bases administrativas asi mismo se aclara que el componente 2 comprende varios subcomponentes (ALBERGUE, PISCINAS, POLIDEPORTIVO, DEPORTES DE CONTACTO, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS PROVISIONALES), los mismos que se encuentran en el archivo adjunto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

En los gastos financieros del Gasto General Variable; para el cálculo de las Fianzas por el Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo, Adelanto por Materiales y Seguros; se está considerando un costo imputable de S/ 316,603,072.22; siendo este valor incorrecto, ya que todos estos gastos financieros son calculados por el monto total de la obra, el cual asciende a S/ 319,237,773.95 soles, el cual incluye los componentes de : infraestructura, capacitaciones al personal técnico, capacitaciones en la gestión administrativa deportiva y línea de transmisión)

Se solicita aclarar y/o corregir dicho cálculo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, debido a que el componente A y el componente B tienen gastos generales diferentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Para el componente de Equipamiento y Mobiliario, en los gastos financieros del Gasto General Variable; para el cálculo de las Fianzas por el Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo, Adelanto por Materiales y Seguros; se está considerando un costo imputable de S/ 22,495,973.13; siendo este valor incorrecto, ya que todos estos gastos financieros son calculados por el monto total de la obra, el cual asciende a S/ 28,934,320.14 soles.

Se solicita aclarar y/o corregir dicho cálculo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se precisa que el postor y/o participante tiene plena libertad a ofertar los precios que crea convenientes para la ejecucion del proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

En los costos del gasto general para el componente de infraestructura y equipamiento y mobiliario no se están considerando los costos del ITF, costo generado para diferentes transacciones interbancarias, el cual se generará en la ejecución del proyecto.

Se solicita incluir dichos costos dentro del valor referencial del presente proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se precisa que el postor y/o participante tiene plena libertad a ofertar los precios que crea convenientes para la ejecucion del proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

El presente proyecto según las bases del proceso se ejecutará en 600 días (20 meses); sin embargo, en el cronograma de obra GANTT del componente de Infraestructura solo se puede visualizar 17 meses (Junio 2023 - Octubre 2024), faltando 3 meses.

Se solicita poder enviar el cronograma GANTT de obra completo al igual que los demás cronogramas (PERP-CPM, Cronograma valorizado, cronograma de insumos y materiales y cronograma de equipos).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, la entidad volvera adjuntar los CRONOGRAMAS DE EJECUCION DE OBRA, en formato pdf legible en la integración de las bases administrativas. De igual manera se aclara que el plazo de 20 meses esta contemplado 18 meses para ejecución de obra y 02 meses para liquidación de obra.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Dentro del cronograma de obra no se puede ver el tiempo de ejecución, inicio y fin de los trabajos relacionados a : CAPACITACIÓN AL PERSONAS TÉCNICO Y CAPACITACIONES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEPORTIVA.

Se solicita enviar el cronograma de trabajos de dichos servicios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, la entidad precisa que el postor y/o participante es libre de inluir el tiempo que sea necesario para la ejecucion de las capacitaciones dentro del plazo de ejecucion de los 540 dias calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

En la partida 01.04.02.03 EVALUACION DE LA CODICION DE SALUD DEL TRABAJADORVESTUARIOS PARA OBRA se tiene el insumo material ¿AMBIENTE PARA VESTUARIO¿ de unidad GLB, cantidad 0.0556 y de precio 18,800, se consulta:

- ¿La cantidad 0.0556 a que refiere?, teniendo en cuenta que la unidad de la partida es el mes y el Metrado tiene una cantidad de 28 meses.

- ¿El precio unitario S/ 18,800 que incluye? ¿Alquiler de espacio, construcción de ambientes, etc.?, teniendo en cuenta que no hay planos para este ambiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, se precisa que el postor y/o participante tiene plena libertad a ofertar los precios que crea convenientes para la ejecucion del proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Según Reglamento de Ley de las Contrataciones del Estado, es necesario que en los contratos de obra pública los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste (fórmula polinómica).

En ese sentido, se solicita incorporar la Fórmula Polinómica relacionada al componente Equipamiento Médico, la misma que debe incluir en su composición con el monomio del dólar considerando que alguno de los equipos son importados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el postor deberá reñirse de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas. Su consulta no corresponde a esta convocatoria pública, ya que el equipamiento médico no está dentro del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20602979173 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:36:13

PERU

Consulta: Nro. 79
Consulta/Observación:

Las formulas de reajuste de los componente de OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES y también de INSTALACIONES SANITARIAS suman 1.564 y 1.07 respectivamente; siendo esto un error ya que todos los monomios que forman parte de una formula de reajuste debe ser igual a 1.

Se solicita su respectiva corrección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, laa entidad volvera adjuntará los documentos de las fórmulas de reajuste en la integración en las bases administrativas.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20605411798 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - Hora de envío : 19:07:08

CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Observación: Nro. 80 Consulta/Observación:

Observamos que para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se considerarán obras similares a: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o sustitución y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de infraestructuras deportivas y/o educativas y/o aeroportuarias y/o portuarias y/o del sector salud del segundo o tercer nivel o su equivalente.

Así mismo debido a la necesidad y exigencia de estándares técnicos deportivos de la presente contratación el postor deberá acreditar al menos UN (01) contrato referido a infraestructura deportivas para competencias internacionales.

Al respecto, debe tenerse presente el numeral 29.8 y 29.11 del artículo 29. Por el cual el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación. En tal sentido tratándose de la ejecución de la obra CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373 con características distintas a una edificación se solicita al Comité de Selección acoja la observación y considere como obra similar a: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o sustitución y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de ESTADIOS PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: A.3 Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores.

De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Debido a que el requerimiento es de una obra de gran envergadura y el área usuaria sobre sus propias necesidades busca garantizar la experiencia del postor, la misma que es requerida y necesaria para asegurar la calidad de la ejecución de la obra durante el tiempo de vida útil de la misma, conforme a lo indicado por el Área Usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, en ese sentido, el postor debe acreditar por lo menos UN (01) contrato referido a infraestructuras deportivas para competencias internacionales y/o con certificación deportiva internacional con lo cual se amplía la manera de sustentar la experiencia en instalaciones deportivas de altas exigencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20605411798 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - Hora de envío : 19:07:08

Observación: Nro. 81 Consulta/Observación:

Al respecto del sustento de la experiencia para el profesional Ingeniero Sanitario, las bases indican en ejecución y/o supervisión de obras en general al objeto de la convocatoria que se computa desde la colegiatura.

Solicitamos se suprima OBJETO DE LA CONVOCATORIA, en aras de no generar confusión en el sustento de la experiencia del profesional y a su vez la experiencia del profesional se en edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 6 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, será suprimido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20605411798 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - Hora de envío : 19:07:08

CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Observación: Nro. 82 Consulta/Observación:

Al respecto del sustento de la experiencia para el profesional Ingeniero Eléctrico, con la finalidad de propiciar la libre concurrencia. Se solicita que la experiencia del Ingeniero Eléctrico sea en obras de edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 4 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, la experiencia a acreditar será en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20605411798 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - Hora de envío : 19:07:08

CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Observación: Nro. 83 Consulta/Observación:

Al respecto del sustento de la experiencia del INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, las bases indican la experiencia en ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Se observa por ser muy limitativo y para generar mayor pluralidad de profesionales en este proceso de selección se considere como sustento de experiencia a edificaciones deportivas en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A.3 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma el sustento de experiencia para el INGENIERO RESIDENTE DE OBRA podra demostrara en edificaciones deportivas en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20605411798 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - Hora de envío : 19:07:08

CONDORI CARDENAS E.I.R.L.

Observación: Nro. 84 Consulta/Observación:

Al respecto del plazo de ejecución de la obra las bases indican un total de 600 DIAS CALENDARIOS. Sin embargo, los Términos de Referencia numeral 1.5.4 PLAZO DE EJECUCION indica 540 DIAS CALENDARIO para la ejecución y 60 DIAS CALENDARIO para la liquidación de Obra.

Solicitamos al comité de selección aclarar el plazo a declarar en el Anexo Nº 4 DECLARACION JURADA DE EJECUCION DE LA OBRA, que forma parte de los documentos de presentación obligatoria y documentos para la admisión de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada se aclara, el plazo de ejecución de obra es de 540 DÍAS CALENDARIO, conforme lo establece el TDR y 60 DIAS CALENDARIO para la liquidción. En tal sentido, se consignará en el Anexo N° 04 el plazo de EJECUCICIÓN, siendo este 540 DÍAS CALENDARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610828133 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C. Hora de envío : 21:34:54

Consulta: Nro. 85
Consulta/Observación:
Consulta/Observación:

En calidad de postor la LICITACION PUBLICA N°016-2023-GRA-SEDECENTRAL/CS, y siendo este un proceso del año 202, de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

- 9.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.
- 9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:
- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma que vulnera: Decreto Legislativo N° 1553 **Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que acorde a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Legislativo Nº 1553, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Por otro lado, se debe tener en cuenta el precitado artículo está establecido en la Base Legal de los Términos de Referencia numeral 1.5.1, por lo tanto SE ACOGE OBSERVACION se aplicara la disposición contenida en el precitado artículo en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610828133 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C. Hora de envío : 21:34:54

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

Al respecto de los adelantos del numeral 2.5 ADELANTOS, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS.

Corresponde señalar que a partir del 28 de octubre de 2022 entro en vigor el Decreto Supremo N° 234-2022-EF donde la normativa de contrataciones del Estado contempla la posibilidad de otorgar adelantos al contratista con la finalidad de brindarle financiamiento y/o liquidez que permita la ejecución oportuna y correcta de las prestaciones del contrato; así como del fideicomiso para la administración de tales adelantos y de esta manera, se evita que el contratista recurra a fuentes de financiamiento externas que incrementen el costo de la contratación y que, como consecuencia, trasladen dicho incremento a la Entidad.

Así mismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista a título de Adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección confirmar que se podrá constituir un fideicomiso para la administración de los recursos que se otorguen al contratista a título de ADELANTO DIRECTO y ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.5 Literal: 10 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma y se aclara de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.5.10 Adelantos, para la administración de los adelantos de obra conforme a los establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento se ha considerado la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610828133 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C. Hora de envío : 21:34:54

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Confirmar si se podrá acreditar el equipamiento estratégico de igual o mayor capacidad y/o potencia establecida en las bases, manteniendo las características técnicas indicadas en el expediente técnico; dado que los equipos con mayor capacidad y potencia coadyuban a mejorar en el rendimiento reflejando el avance físico de la obra, por lo que se solicita que se suprima rango de potencias, considerando solo potencia mínima mas no las máximas para a acreditar al momento de la suscripción del contrato respecto al Equipamiento Estratégico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que se aceptara equipamiento estrategico de igual o mayor capacidad a lo establecido en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610828133 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C. Hora de envío : 21:34:54

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

Confirmar que, para acreditar el equipamiento estratégico, a la suscripción del contrato, no será necesario acreditar los años de antigüedad del equipo ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no será necesaria acreditar la antigüedad del equipamiento estrategico, conforme lo establece el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610828133 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C. Hora de envío : 21:34:54

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:
EXPERIENCIA DEL POSTOR

En virtud del principio de Libertad de Concurrencia trato igualitario, imparcialidad y transparencia del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, solicitamos que para acreditar las obras similares en las experiencias se incluya los siguientes términos:

En el ítem B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se considerará como obra similar a: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o sustitución y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de infraestructuras deportivas y/o educativas y/o aeroportuarias y/o portuarias y/o del sector salud del segundo o tercer nivel o su equivalente, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquélla de naturaleza semejante mas no igual a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que también se considere como obras similares a: INSTALACIÓN Y/O EDIFICACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL YA SEA EN: EDIFICIOS EN SEDES Y/O OFICINAS Y/O AUDITORIOS Y/O ALMACENES Y/O AULAS Y/O LABORATORIOS DE DISEÑO DE ALTA TECNOLOGÍA Y/O NUEVAS SEDES DE TECNOLOGÍA, Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TALES COMO: NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O UNIVERSIDADES Y/O FACULTADES UNIVERSITARIAS, Y/O INFRAESTRUCTURA DE TRENES, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores.

De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Conforme a lo indicado por el Área Usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE la observación considerándose Obras de infraestructura de Salud que incluyan equipamientos, ejecución de infraestructuras deportivas, obras realizadas en aeropuertos y/o puertos y/o obras aeroportuarias y/o portuarias, se considera la ejecución y/o equipamiento y/o diseño y/o estudio siempre que estas fueron ejecutadas dentro de aeropuertos y/o puertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610828133 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C. Hora de envío : 21:34:54

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

ANEXO 06

Respecto al pie del desagregado de partidas, confirmar que no será motivo de descalificación no indicar el porcentaje de Gastos Generales y/o el Porcentaje de UTILIDADES, asi mismo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: Anexo 06 Página: 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no será motivo de descalificación que no se indiquen los porcentaje que conforman la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610828133 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS Y CONSULTORES INTI WASI S.A.C. Hora de envío : 21:34:54

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN publicar en manera conjunta con las bases integradas, el archivo Excel del presupuesto actualizado de la obra conforme al expediente técnico y de todos los componentes que forman parte del valor referencial, a favor de no limitar ni conducir a error tipográfico a potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: q Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al area usuaria se ACLARA que la normativa de contratación pública del Estado ha establecido que se registra en el SEACE el expediente técnico de obra y no ha establecido que el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico debe encontrarse en formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20611592320Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :GRUPO IGNEAS S.A.C.Hora de envío :21:57:16

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Consulta/Observación:

En calidad de postor la LICITACION PUBLICA N°016-2023-GRA-SEDECENTRAL/CS, y siendo este un proceso del año 202, de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

- 9.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.
- 9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:
- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma que vulnera: Decreto Legislativo N° 1553 Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que acorde a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Legislativo Nº 1553, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Por otro lado, se debe tener en cuenta el precitado artículo está establecido en la Base Legal de los Términos de Referencia numeral 1.5.1, por lo tanto SE ACOGE OBSERVACION se aplicara la disposición contenida en el precitado artículo en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20611592320Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :GRUPO IGNEAS S.A.C.Hora de envío :21:57:16

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Al respecto de los adelantos del numeral 2.5 ADELANTOS, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS.

Corresponde señalar que a partir del 28 de octubre de 2022 entro en vigor el Decreto Supremo N° 234-2022-EF donde la normativa de contrataciones del Estado contempla la posibilidad de otorgar adelantos al contratista con la finalidad de brindarle financiamiento y/o liquidez que permita la ejecución oportuna y correcta de las prestaciones del contrato; así como del fideicomiso para la administración de tales adelantos y de esta manera, se evita que el contratista recurra a fuentes de financiamiento externas que incrementen el costo de la contratación y que, como consecuencia, trasladen dicho incremento a la Entidad.

Así mismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista a título de Adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección confirmar que se podrá constituir un fideicomiso para la administración de los recursos que se otorguen al contratista a título de ADELANTO DIRECTO y ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.5 Literal: 10 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma y se aclara de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.5.10 Adelantos, para la administración de los adelantos de obra conforme a los establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento se ha considerado la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20611592320 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : GRUPO IGNEAS S.A.C. Hora de envío : 21:57:16

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Confirmar si se podrá acreditar el equipamiento estratégico de igual o mayor capacidad y/o potencia establecida en las bases, manteniendo las características técnicas indicadas en el expediente técnico; dado que los equipos con mayor capacidad y potencia coadyuban a mejorar en el rendimiento reflejando el avance físico de la obra, por lo que se solicita que se suprima rango de potencias, considerando solo potencia mínima mas no las máximas para a acreditar al momento de la suscripción del contrato respecto al Equipamiento Estratégico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: A.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que se aceptara equipamiento estrategico de igual o mayor capacidad a lo establecido en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20611592320 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : GRUPO IGNEAS S.A.C. Hora de envío : 21:57:16

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

Confirmar que, para acreditar el equipamiento estratégico, a la suscripción del contrato, no será necesario acreditar los años de antigüedad del equipo ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: A.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no será necesaria acreditar la antigüedad del equipamiento estrategico, conforme lo establece el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20611592320 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : GRUPO IGNEAS S.A.C. Hora de envío : 21:57:16

Consulta: Nro. 96
Consulta/Observación:
EXPERIENCIA DEL POSTOR

En virtud del principio de Libertad de Concurrencia trato igualitario, imparcialidad y transparencia del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, solicitamos que para acreditar las obras similares en las experiencias se incluya los siguientes términos:

En el ítem B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se considerará como obra similar a: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o sustitución y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de infraestructuras deportivas y/o educativas y/o aeroportuarias y/o portuarias y/o del sector salud del segundo o tercer nivel o su equivalente, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquélla de naturaleza semejante mas no igual a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que también se considere como obras similares a: INSTALACIÓN Y/O EDIFICACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL YA SEA EN: EDIFICIOS EN SEDES Y/O OFICINAS Y/O AUDITORIOS Y/O ALMACENES Y/O AULAS Y/O LABORATORIOS DE DISEÑO DE ALTA TECNOLOGÍA Y/O NUEVAS SEDES DE TECNOLOGÍA, Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TALES COMO: NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O UNIVERSIDADES Y/O FACULTADES UNIVERSITARIAS, Y/O INFRAESTRUCTURA DE TRENES, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de Ley de Contrataciones de Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores.

De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Conforme a lo indicado por el Área Usuaria NO SE ACOGE la observación, debido a que el requerimiento es de una obra de gran envergadura así mismo el área usuaria sobre sus propias necesidades busca garantizar la experiencia del postor, la misma que es requerida y necesaria para asegurar la calidad de la ejecución de la obra durante el tiempo de vida útil de la misma, en ese sentido el participante pretende acomodar la definición de obras similares a un interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20611592320 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : GRUPO IGNEAS S.A.C. Hora de envío : 21:57:16

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

ANEXO 06

Respecto al pie del desagregado de partidas, confirmar que no será motivo de descalificación no indicar el porcentaje de Gastos Generales y/o el Porcentaje de UTILIDADES, asi mismo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: Anexo 06 Página: 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no será motivo de descalificación que no se indiquen los porcentaje que conforman la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20611592320 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : GRUPO IGNEAS S.A.C. Hora de envío : 21:57:16

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN publicar en manera conjunta con las bases integradas, el archivo Excel del presupuesto actualizado de la obra conforme al expediente técnico y de todos los componentes que forman parte del valor referencial, a favor de no limitar ni conducir a error tipográfico a potenciales postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -2.2.1.1 Literal: g Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al area usuaria se ACLARA que la normativa de contratación pública del Estado ha establecido que se registra en el SEACE el expediente técnico de obra y no ha establecido que el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico debe encontrarse en formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20606265892Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :MESCO INGENIEROS E.I.R.L.Hora de envío :22:13:32

Observación: Nro. 99 Consulta/Observación:

DEFINICION DE OBRAS SIMILARES

Al respecto de la definición de Obras similares para la presente contratación: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o sustitución y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de infraestructuras deportivas y/o educativas y/o aeroportuarias y/o portuarias y/o del sector salud del segundo o tercer nivel o su equivalente.

Así mismo debido a la necesidad y exigencia de estándares técnicos deportivos de la presente contratación el postor deberá acreditar al menos UN (01) contrato referido a infraestructura deportivas para competencias internacionales.

Respetando el Principio de libertad de concurrencia establecido en la Ley de Contrataciones por la cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de Proveedores debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias. En tal sentido solicito se reformule la definición de obras similares y suprimir la exigencia de acreditar al menos UN (01) contrato referido a infraestructura deportivas para competencias internacionales.

No obstante, una obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, se deberá tener en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico, ya que ello vulneraría el Principio de Libre Concurrencia y Competencia. Ante ello, solicitamos también se incluya dentro de la definición de obras similares: Infraestructuras de salud tales como construcción de hospitales con equipamiento

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección que la experiencia del postor sea de la siguiente manera:

Definición de Obras similares para la presente contratación: Construcción y/o creación y/o ampliación y/o sustitución y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación de infraestructuras deportivas y/o educativas y/o aeroportuarias y/o portuarias y/o del sector salud del segundo o tercer nivel o su equivalente con equipamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: A.3 Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores.

De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Conforme a lo indicado por el Área Usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE la observación considerándose Obras de infraestructura de Salud que incluyan equipamientos, ejecución de infraestructuras deportivas, obras realizadas en aeropuertos y/o puertos y/o obras aeroportuarias y/o portuarias, se considera la ejecución y/o equipamiento y/o diseño y/o estudio siempre que estas fueron ejecutadas dentro de aeropuertos y/o puertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Fecha de Impresión:

06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20606265892Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :MESCO INGENIEROS E.I.R.L.Hora de envío :22:13:32

Observación: Nro. 100 Consulta/Observación: VALORIZACIONES

De los términos de referencia se tiene que el plazo de ejecución es de 540 días calendario, equivalente a 18 meses, para la ejecución de una obra de S/. 348´172,094.61. Es decir, aproximadamente se tendría que valorizar S/.19,342,894.15 de manera mensual.

De lo manifestado anteriormente, se puede advertir que conforme está establecido en las bases, la valorización mensual de montos superiores a los 19 millones de soles, representa un alto riesgo financiero para un contratista, toda vez que, que el mismo tendrá que utilizar sus propios recursos para poder financiar mensualmente la ejecución de la obra. Por lo tanto, basándonos en principio de Eficacia y Eficiencia que rigen las Contrataciones del Estado, se solicita que las valorizaciones se realicen bajo periodos quincenales, con la única finalidad de evitar poner en riesgo el proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: 2.6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, las valorizaciones seran de forma quincenal de acuerdo con el fin de salvaguardo los principios de salvaguardar la cadena de abastecimiento publico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20606265892 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : MESCO INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 22:13:32

Observación: Nro. 101 Consulta/Observación:

ADELANTOS

Al respecto de los adelantos del numeral 2.5 ADELANTOS, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS.

Corresponde señalar que en los Términos de referencia numeral 1.5.10. Adelantos indica claramente FIDEICOMISO DE ADELANTO DE OBRA. Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección aclarar y añadir en el numeral 2.5 del folio 23 de las Bases que se podrá constituir un fideicomiso para la administración de los recursos que se otorguen al contratista a título de adelanto Directo y Adelanto para Materiales e Insumos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma y se aclara de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.5.10 Adelantos, para la administración de los adelantos de obra conforme a los establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento se ha considerado la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20606265892Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :MESCO INGENIEROS E.I.R.L.Hora de envío :22:13:32

Observación: Nro. 102 Consulta/Observación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al respecto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Corresponde señalar que en los Términos de referencia numeral 1.5 DEFINICIONES Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACION; 1.5.1. Base legal ¿ DECRETO LEGISLATIVO 1553-2023.

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección aclarar y añadir al numeral 2.3 del folio 21 de las Bases literal a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la alternativa de presentar la garantía de fiel cumplimiento de conformidad con el artículo 9, numeral 9.1 del D.L. N° 1553-2023, con motivo de integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: a Literal: 2,3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se confirma que acorde a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Legislativo Nº 1553, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Por otro lado, se debe tener en cuenta el precitado artículo está establecido en la Base Legal de los Términos de Referencia numeral 1.5.1, por lo tanto SE ACOGE OBSERVACION se aplicara la disposición contenida en el precitado artículo en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20554399585Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :CCCC DEL PERU S.A.C.Hora de envío :22:34:38

Observación: Nro. 103 Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TECNICO, ITEM 24, ESPECIFICACIONES TECNICAS, FOLIO 0519-0056. Se observa que en los documentos subidos en la plataforma SEACE, en el ítem 24 ¿especificaciones técnicas ¿ del expediente técnico, folio 0519 al 0056 NO SE OBSERVAN las especificaciones técnicas del componente A "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA", solo se encuentra subido las especificaciones técnicas del componente B ¿REUBICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN CAMBIO DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN L-6064 ÁREA DE 66KV A UNA LÍNEA DE TRANSMISÓN SUBTERRÁNEA DE 66KV DESDE LA TORRE N°E-257 A LA SE AYACUCHO". Por lo cual, se le solicita a la entidad adjuntar las especificaciones técnicas del componente A.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 24 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntará los documentos referentes a las especificaciones técnicas en formato PDF legibles en integración de las bases administrativas.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20554399585 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CCCC DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:34:38

Observación: Nro. 104 Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TECNICO, ITEM 109, PLANOS FOLIO 2283-2274, se OBSERVA que en los documentos subidos en la plataforma SEACE, en el ítem 109 ¿planos ¿ del expediente técnico, folio 2283 al 2274 se visualizan los planos de arquitectura, instalaciones eléctricas, diagramas unifilares, líneas de transmisión, telecomunicaciones; sin embargo, no se observa los planos de instalaciones sanitarias, instalaciones mecánicas, comunicaciones, planos de obras por demolición, planos de obras provisionales ¿ demolición, planos de obra. Por lo cual, se le solicita a la entidad adjuntar en la plataforma del SEACE los planos mencionados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, con respecto a la consulta, se manifiesta al postor que los documentos en consulta se encuentran en el link del expediente técnico adjuntado en las bases administrativas, en los folios 2283 al 198 los cuales seran adjuntados en la integracion de las bases administrativas.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20554399585Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :CCCC DEL PERU S.A.C.Hora de envío :22:34:38

Observación: Nro. 105 Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TECNICO, ITEM 33, METRADOS, FOLIO 0823-0808. Se OBSERVA que en los documentos subidos en la plataforma SEACE, en el ítem 33 ¿Metrados¿ del expediente técnico, folio 0823 al 0808 se visualizan los metrados de ¿OC LT Ayacucho¿ (Obras civiles-Líneas de transmisión Ayacucho), el cual corresponde al componente B "REUBICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN CAMBIO DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN L-6064 ÁREA DE 66KV A UNA LÍNEA DE TRANSMISÓN SUBTERRÁNEA DE 66KV DESDE LA TORRE N°E-257 A LA SE AYACUCHO"; sin embargo, no se visualiza los metrados correspondientes para el componente A "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA". Por lo cual, se le solicita a la entidad adjuntar los metrados del componente A.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, con respecto a la consulta, se manifiesta al postor que los documentos en consulta se encuentran en el link del expediente técnico adjuntado en las bases administrativas, en los folios 7516 al 5041 los cuales seran adjuntados en la integracion de las bases administrativas.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20554399585 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CCCC DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:34:38

Observación: Nro. 106 Consulta/Observación:

EXPEDIENTE TECNICO, ITEM 40, PRESUPUESTO, FOLIO 5040-5029. Se observa que en los documentos subidos en la plataforma SEACE, en el ítem 40 ¿Presupuesto ¿ del expediente técnico, folio 5040 al 5029 se visualiza el presupuesto de ¿EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ¿, el cual corresponde al componente A "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA"; sin embargo, no se visualiza los demás subcomponentes del componente A, tales como:

- COMPONENTE 01: SUFICIENTE CAPACIDAD, COMODIDAD Y SEGURIDAD DEL ESTADIO DE FUTBOL CIUDAD DE CUMANA
- COMPONENTE 02: ADECUADAS INSTALACIONES POR DICIPLINA DEPORTIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS
- COMPONENTE 04: CAPACITACIONES AL PERSONAL TECNICO
- COMPONENTE 05: CAPACITACIONES EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DEPORTIVA

Asimismo, tampoco se visualiza el presupuesto de los subcomponentes del componente B ¿REUBICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE ALTA TENSIÓN CAMBIO DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN L-6064 ÁREA DE 66KV A UNA LÍNEA DE TRANSMISÓN SUBTERRÁNEA DE 66KV DESDE LA TORRE N°E-257 A LA SE AYACUCHO", tales como:

- SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES
- MONTAJE ELECTROMECÁNICO
- DESMONTAJE ELECTROMECÁNICO
- OBRAS CIVILES
- TRANSPORTE (10.14% DE SUMINISTRO)

Por lo cual, se le solicita a la entidad adjuntar los presupuestos en su totalidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntar el presupuesto del valor referencial del COMPONENTE A y COMPONENTE B en formato PDF legible en integracion de las bases administrativas asi mismo se aclara que el componente 2 comprende varios subcomponentes (ALBERGUE, PISCINAS, POLIDEPORTIVO, DEPORTES DE CONTACTO, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS PROVISIONALES), los mismos que se encuentran en el archivo adjunto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20554399585Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :CCCC DEL PERU S.A.C.Hora de envío :22:34:38

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

En los documentos subidos en la plataforma SEACE, en el ítem 57 ¿RELACION DE INSUMOS, EQUIPOS Y MANO DE OBRA; del expediente técnico, folio 008268 al 008230 se visualiza la lista de insumos de:

- Obras provisionales y trabajos preliminares
- Estructuras
- Arquitectura
- Instalaciones Sanitarias
- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones Comunicaciones

Se solicita esclarecer si la lista de insumos es el conglomerado del componente A ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA", o es de un subcomponente en específico del componente A.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, con respecto a la consulta se aclara que la lista de insumos ubicadas en los folios 8268 al 8230 publicada en la plataforma SEACE son correspondientes al conglomerado del componente A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20554399585 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CCCC DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:34:38

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para la presentación del Anexo 6, no será necesario presentar el desagregado de partidas del

presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20554399585 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CCCC DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:34:38

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para la presentación del Anexo 6, en el desagregado de partidas no será necesario colocar los porcentajes de los gastos generales, utilidad y IGV.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, no será motivo de descalificación que no se indiquen los porcentaje que conforman la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20554399585 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CCCC DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:34:38

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

Se hace el requerimiento de envío de la versión editable en documento Excel de la estructura del presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al area usuaria se ACLARA que la normativa de contratación pública del Estado ha establecido que se registra en el SEACE el expediente técnico de obra y no ha establecido que el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico debe encontrarse en formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20554399585 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CCCC DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:34:38

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso.

El postor ganador puede presentar solo cartas fianzas para los adelantos, no siendo requisito obligatorio la constitución del fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3. Literal: C) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20554399585 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CCCC DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:34:38

Consulta: Nro. 112
Consulta/Observación:

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en: Mesa de Partes de la Entidad en el Jr. Callo N° 122 Piso ¿ Ayacucho ¿ Huamanga ¿ Ayacucho.

Se consulta, si el postor ganador puede presentar los documentos vía de mesa de partes virtual, así no es necesario la presentación presencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20606265892Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :MESCO INGENIEROS E.I.R.L.Hora de envío :23:20:14

Observación: Nro. 113 Consulta/Observación:

Sobre el expediente técnico publicada en la plataforma del SEACE. Se observa que no se publicó el presupuesto de obra desagregado por componentes. Es por ello que en virtud del literal c). TRANSPÀRENCIA, del ART. 2 del TOU de la ley 30225, el mismo que precisa que: ¿Las entidades proporcionan INFORMACION, CLARA, COHERENTE Y PRECISA con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores¿. Se solicita al área usuaria y/o comité de selección publicar el PRESUPUESTO DE OBRA DESAGREGADO POR COMPONENTES en formato nativo (Microsoft Excel), con el fin de que todos los postores dispongan de las mismas oportunidades para formular sus ofertas técnicas económicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ET Literal: ET Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, conforme a lo establecido en la consulta Nº 07 (Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntar el presupuesto del valor referencial del COMPONENTE A y COMPONENTE B en formato PDF legible en integracion de las bases administrativas asi mismo se aclara que el componente 2 comprende varios subcompnentes (ALBERGUE, PISCINAS, POLIDEPORTIVO, DEPORTES DE CONTACTO, CERCO PERIMETRICO Y OBRAS PROVISIONALES), los mismos que se encuentran en el archivo adjunto.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

06/03/2024 03:02

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20606265892 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : MESCO INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:20:14

Observación: Nro. 114 Consulta/Observación:

Sobre el expediente técnico publicada en la plataforma del SEACE. Se observa que no se publicó el análisis de precios unitarios desagregado por componentes. Es por ello que en virtud del literal c). TRANSPÀRENCIA, del ART. 2 del TOU de la ley 30225, el mismo que precisa que: ¿Las entidades proporcionan INFORMACION, CLARA, COHERENTE Y PRECISA con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores¿. Se solicita al área usuaria y/o comité de selección publicar el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTES en formato nativo (Microsoft Excel), con el fin de que todos los postores dispongan de las mismas oportunidades para formular sus ofertas técnicas económicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ET Literal: ET Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntar el analisis de precios unitarios del valor referencial del COMPONENTE A y COMPONENTE B en formato PDF legible en la integracion de las bases administrativas.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20606265892 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : MESCO INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:20:14

Observación: Nro. 115 Consulta/Observación:

Sobre el expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE, se observa que no incluyeron los costos de PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO, ello consideramos importante debido a que mediante los ensayos y pruebas se asegura la calidad de los materiales. Es por ello que en virtud del literal c). TRANSPÀRENCIA, del ART. 2 del TOU de la ley 30225, el mismo que precisa que: ¿Las entidades proporcionan INFORMACION, CLARA, COHERENTE Y PRECISA con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores ¿. Se solicita al área usuaria y/o comité de selección incluir los costos de PRUEBAS Y ENSAYOS DE MATERIALES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ET Literal: ET Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, ya que esta considerado en el item 2.3 de analisis de gastos generales como alquiler de equipos de laboratorio para pruebas y ensayos (compactacion, diseños de mezclas y ensayos de rotura de probetas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20606265892 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : MESCO INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:20:14

Observación: Nro. 116 Consulta/Observación:

Sobre el expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE, se observa que no se incluyeron los costos de tributos a SENSICO. Ello consideramos importante debido a que la normativa ¿ expresa que cualquier persona natural y/o jurídica que desarrollen actividades industriales comprendidas en la construcción están obligados a pagar al SENSICO un aporte equivalente al dos por mil (2/1000), aplicado al total de sus ingresos que perciban por todo el proyecto. Es por ello que en virtud del literal c). TRANSPÀRENCIA, del ART. 2 del TOU de la ley 30225, el mismo que precisa que: ¿Las entidades proporcionan INFORMACION, CLARA, COHERENTE Y PRECISA con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores¿. Se solicita al área usuaria y/o comité de selección incluir los costos de tributos a SENCICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ET Literal: ET Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, el postor debe considerarlos dentro de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código :20606265892Fecha de envío :15/01/2024Nombre o Razón social :MESCO INGENIEROS E.I.R.L.Hora de envío :23:20:14

Observación: Nro. 117 Consulta/Observación:

Sobre el expediente técnico de la obra civil publicada en la plataforma del SEACE, se observa que, en el desagregado de los gastos generales, las garantías de los adelantos de obra están calculados bajo el sistema de CARTA FIANZA, ello consideramos que incumple con el literal C del numeral 2.3 el cual precisa que el postor y/o proveedor adjudicado tiene derecho a solicitar la CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO para la administración de los adelantos de obra. Es por ello que en virtud del literal c). TRANSPARIENCIA, del art 2 del TOU de la ley 30225, se solicita al área usuaria y/o comité de selección que se reemplace el ITEN 2.01.00 CARTA FIANZA por CARTA FIANZA O FIDEICOMISO, con el fin de que el proveedor y/o postor adjudicado no presente inconvenientes al solicitar el FIDEICOMISO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ET Literal: ET Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad aclara que los calculos realizados para las garantias de los adelantos de obra son calculados bajo el sistema de carta fianza como fideicomiso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20606265892 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : MESCO INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:20:14

Observación: Nro. 118 Consulta/Observación:

Sobre el expediente técnico publicado en la plataforma del seace, se observa que no se publicaron la formula polinómico referente al EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, ello consideramos que vulnera la normativa DS 011 ¿ 79 ¿ VC debido a que el precio de los EQUIPOS Y MOBILIARON son dinámicos y pueden variar con el tiempo. c). TRANSPÁRENCIA, del ART. 2 del TOU de la ley 30225, el mismo que precisa que: ¿Las entidades proporcionan INFORMACION, CLARA, COHERENTE Y PRECISA con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores¿. Se solicita al área usuaria y/o comité de selección incluir la formula polinómica respecto al EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ET Literal: ET Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion, la entidad adjuntara la formula polinomica de EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO en la integracion de las bases administrativas

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20606265892 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : MESCO INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:20:14

Observación: Nro. 119 Consulta/Observación:

Debido a que la mayoría del equipamiento es de fabricación extranjera y a su vez la modalidad del contrato es llave en mano, es decir adquisición, instalación y puesta en marcha del equipamiento. Se solicita al área usuaria y/o comité de selección que los pagos a cuenta en las valorizaciones del equipamiento se realicen de la siguiente manera: el 50% del valor ofertado cuando el equipamiento sea comprado, el 40% del valor ofertado cuando el equipamiento sea instalado en obra y el 10% del valor ofertado cuando el equipamiento sea puesto en marcha.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ET Literal: ET Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion, la entidad realizara los pagos a cuenta de la siguiente manera : I 50% del valor ofertado cuando el equipamiento sea comprado, el 40% del valor ofertado cuando el equipamiento sea instalado en obra y el 10% del valor ofertado cuando el equipamiento sea puesto en marcha

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Confirmar que si el plazo para la presentación del Informe Mensual se cumple en un día no laborable (sábado y/o

domingo) se presentará el informe el primer día hábil luego de cumplido el plazo. ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma se presentara el primer día hábil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 121
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que, para la acreditación del Equipamiento Estratégico, bastara que la carta de Compromiso de Alquiler/Venta del Equipo, se encuentre firmada por un representante de ventas y/o Jefe de Ventas y/o Gerente de Ventas y/o Gerente de Ventas y/o Gerente de Administración y/o Gerente Comercial, y/o Representante Legal y/o otro profesional competente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se aclara que se debera presentar la copia de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico, en caso de las cartas de compromiso de venta o alquiler, estas unicamente no deberán ser suscritas por el propio postor, sino por cualquier funcionario competente y autorizado para firmar dicho documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

Respecto al tipo de cambio para ¿B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿, solicitamos confirmar que se podrá utilizar el TIPO DE CAMBIO CONTABLE de la plataforma de tipo de cambio de la SBS; si y solo si, la moneda de nuestra experiencia no figura en la lista de tipo de cambio VENTA de la plataforma de tipo de cambio de la SBS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

Respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Solicitamos, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se nos confirme que, en el caso que los certificados que acrediten la experiencia de los profesionales indiquen como fecha fin la expresión ""a la fecha" o ""a la actualidad"" se considerará la fecha de emisión del documento como fecha fin de la experiencia; ya que muchas empresas optan por emitir sus certificados de dicha manera y no supone ambigüedad en el periodo laborado por el profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 124
Consulta/Observación:

En aras de propiciar la más amplia participación de Postores y aclarar adecuadamente, SOLICITAMOS, que confirmen que los documentos provenientes del extranjero para acreditar la experiencia del Postor que se presentarán en la fecha de presentación de la Oferta, se podrán realizar mediante copias simples acompañados de traducción oficial o certificada, efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Y para la firma del contrato se presentarán mediante copia simple con la legalización respectiva del Consulado Peruano correspondiente al lugar de origen del documento, refrendado por el Ministerio de relaciones Exteriores en el Perú o con la Apostilla de la Haya según corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 125 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita confirmar que para la presentación de la oferta económica se utilizara el símbolo de soles de la siguiente

manera S/ ,toda vez que el símbolo de soles con punto esta en desuso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:

¿(¿) copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, confirmar que no es necesario la presentación de una antigüedad de treinta (30) días calendarios la vigencia de poder del representa legal y/o apoderado. Aclarar.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: B) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante la vigencia poder para la presentación de ofertas, se aclara que no es necesaria que este haya sido expedido los 30 días anteriores, puesto que este puede ser verificado por la entidad a través de la plataforma PIDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Confirmar si es necesario presentar Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de no ser el caso, solicitamos ELIMINAR de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, con la finalidad de no confundir a los posibles participantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: B) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se suprime el literal b), por no ser requisito para la firma de contrato del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL PERI I

Hora de envío : 23:25:38

Consulta: Nro. 128
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Confirmar si es necesario presentar Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de no ser el caso, solicitamos ELIMINAR de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, con la finalidad de no confundir a los posibles participantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: B) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se suprime el literal b), por no ser requisito para la firma de contrato del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 129
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicitamos aclarar si el Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada, se presenta nuevamente para el perfeccionamiento del contrato, se entiende q seria nuevamente lo mismo. Aclarar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: P) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma que es el mismo desagregado por partidas para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

La Entidad consignó, en los requisitos de calificación, que el personal clave para la ejecución de la obra, se encuentre ¿colegiado y habilitado¿.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

Solicitamos ELIMINAR dichos requisitos a fin de no confundir a los posibles postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:

SOLICITAMOS INDICAR QUE SE ACEPTARA LA EXPERIENCIA EN EDIFICACIONES EN GENERAL Y/O EDIFICACIONES DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES DEBIDO QUE NO SON MAS COMPLEJAS QUE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REUNEN TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores. De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es

preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Conforme a lo indicado por el Área Usuaria NO SE ACOGE la observación, debido a que el requerimiento es de una obra de gran envergadura así mismo el área usuaria sobre sus propias necesidades busca garantizar la experiencia del postor, la misma que es requerida y necesaria para asegurar la calidad de la ejecución de la obra durante el tiempo de vida útil de la misma, en ese sentido el participante pretende acomodar la definición de obras similares a un interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Observación: Nro. 132 Consulta/Observación:

Se observa que en los documentos subidos en la plataforma SEACE, en el ítem 48 ¿ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS; del expediente técnico, no se visualiza el documento del Análisis de Costos de las partidas del proyecto. Por lo cual, se le solicita a la entidad adjuntar el documento de análisis de costos unitarios de todos los presupuestos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TECNIC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntar el analisis de precios unitarios del valor referencial del COMPONENTE A y COMPONENTE B en formato PDF legible en la integracion de las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Observación: Nro. 133 Consulta/Observación:

Se observa que en los documentos subidos en la plataforma SEACE, en el ítem 71-76 ¿CRONOGRAMAS¿ del expediente técnico, (FOLIO 008216-08169) se visualiza de forma no legible los siguientes calendarios:

- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS VALORIZADO
- CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
- CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
- CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Por lo cual, se le solicita a la entidad adjuntar los cronogramas mencionados de forma legible, para poder visualizarlos correctamente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, la entidad volverá adjuntar los CRONOGRAMAS DE EJECUCION DE OBRA, en formato pdf legible en la integración de las bases administrativas. De igual manera se aclara que el plazo de 20 meses esta contemplado 18 meses para ejecución de obra y 02 meses para liquidación de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Observación: Nro. 134 Consulta/Observación:

Se observa que en los documentos subidos en la plataforma SEACE, en el ítem 90 ¿ESTUDIOS MECANICA DE SUELOS, GEOLOGIA Y GEOTECNIA¿ del expediente técnico, (FOLIO 3863-3446) se visualiza lo siguiente:

- Planos
- Registro de exploración
- Ensayos de laboratorio
- Calculo y análisis
- Panel fotográfico

Sin embargo, no se visualiza el estudio de cantera y diseño de muestras, el estudio geofísico, el certificado de calibración ni el estudio de diamantinas. Por lo cual, se le solicita a la entidad adjuntar los documentos faltantes mencionados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

con respecto a la observacion, se manifiesta al postor que los documentos en consulta se encuentran en el link del expediente técnico adjuntado en las bases administrativas, los cuales se ubican en los folios 3410 al 3279

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

Hora de envío:

23:25:38

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL

PERU

Observación: Nro. 135 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Se observa que en las bases la pagina 31, literal 1.3 de la sección TERMINOS DE REFERENCIA (FOLIO 3863-3446), se visualiza que el costo del total presupuesto componente (B) es de S/ 6,620,388.88; sin embargo, en el resumen ejecutivo folio 42, se visualiza que el costo del total presupuesto componente (B) es de s/.6,427,828.16. Por favor, se solicita a la entidad rectificar la documentación del resumen ejecutivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ver absolucion de consulta N° 7, el cual el costo total de presupuesto componente B es s/.6,620,388.88

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Observación: Nro. 136 Consulta/Observación:

Se observa que la memoria descriptiva de la especialidad de estructuras, memoria de cálculo de las Instalaciones Sanitarias, memoria descriptiva de tecnologías de la información y comunicaciones, no se encuentran legibles (folio 12846 -12810), por lo que se solicita adjuntar los documentos de forma LEGIBLES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXPTEC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntar la memoria descriptiva de la especialidad de estructuras, comunicaciones y memoria de calculo de las instalaciones sanitarias, en formato pdf legible en la integracion de las bases administrativas.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Observación: Nro. 137 Consulta/Observación:

Se OBSERVA que en los documentos subidos a la plataforma SEACE no se encuentran los documentos de las memorias de cálculo y diseño del proyecto por especialidad (estructuras, arquitectura, sanitarias, eléctricas, etc.), se solicita adjuntar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

con respecto a la observacion, se manifiesta al postor que los documentos en consulta se encuentran en el link del expediente técnico adjuntado en las bases administrativas, en cual la memoria descriptiva y de calculo se ubica se ubican en los folios 12846 al 9845

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE Descripción del objeto:

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Fecha de envío: Ruc/código: 20603602260 15/01/2024 Nombre o Razón social :

SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL

Hora de envío: 23:25:38

Consulta: **Nro.** 138 Consulta/Observación:

Se OBSERVA que en los documentos subidos a la plataforma SEACE no se encuentran los documentos de las memorias de cálculo y diseño del proyecto por especialidad (estructuras, arquitectura, sanitarias, eléctricas, etc.), se solicita adjuntar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

con respecto a la consulta, se manifiesta al postor que los documentos en consulta se encuentran en el link del expediente técnico adjuntado en las bases administrativas, en cual la memoria descriptiva y de calculo se ubica se ubican en los folios 12846 al 9845

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

PERU

Observación: Nro. 139 Consulta/Observación:

Se OBSERVA que en los documentos subidos a la plataforma SEACE no se encuentran los documentos de Gastos

Generales del componente B del presupuesto se solicita adjuntar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, la entidad volvera adjuntar los gastos generales referente al componente B, en formato pdf legible en integracion de las bases administrativas.

IMPORTANTE:

Los archivos derivados de la absolución de las consultas y observaciones al presente procedimiento de selección se encuentran el presente link: https://drive.google.com/drive/folders/116G9TQp1spMr-VoCHZ2B4hf3cxkznRRf?usp=drive_link

Esto debido a la capacidad de la plataforma del SE@CE, que solo acepta como máximo 300 MB y los archivos para la integración de las bases superan 1GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20603602260 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SUCURSAL Hora de envío : 23:25:38

FRU

Observación: Nro. 140 Consulta/Observación:

Se OBSERVA que en los documentos subidos a la plataforma SEACE no se encuentran en el expediente técnico el Estudio Topográfico, el Estudio de Impacto Ambiental, el estudio vial, el estudio arqueológico y CIRA, Estudio de Riesgos y Estudios de Plan de Contingencia, se solicita adjuntar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

con respecto a la observacion, se manifiesta al postor que los documentos en consulta se encuentran en el link del expediente técnico adjuntado en las bases administrativas, en cual los estudios topograficos se ubican 4483 al 4361, estudio de impacto ambiental se ubica en los folios 4339 al 4086, estudio vial se ubica 3917 al 3864, estudio arquiologico y cira se ubica en los folios 3149 al 3080, estudio de riesgo se ubiva en los folios 3079 al 2995 y el estudio de plan de contingencia se ubica en los folios 2994 al 2779

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610762752 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L. Hora de envío : 23:53:22

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:

REFERENTE A LOS SUSTENTOS PARA ACREDITAR LO REQUERIDO EN EL LITERAL B, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE COMO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: CAP III Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es la responsable de remitir el requerimiento, adjuntando los términos de referencia, en el cual no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, que limitan o impidan la concurrencia de potenciales postores. De acuerdo a la observación realizada por el participante al respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área

preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Conforme a lo indicado por el Área Usuaria NO SE ACOGE la observación, debido a que el requerimiento es de una obra de gran envergadura así mismo el área usuaria sobre sus propias necesidades busca garantizar la experiencia del postor, la misma que es requerida y necesaria para asegurar la calidad de la ejecución de la obra durante el tiempo de vida útil de la misma, en ese sentido el participante pretende acomodar la definición de obras similares a un interés particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CUNA DE LA LIBERTAD AMERICANA DEL COMPLEJO DEPORTIVO

VENEZUELA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" CUI 2195373

Ruc/código : 20610762752 Fecha de envío : 15/01/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L. Hora de envío : 23:53:22

Observación: Nro. 142 Consulta/Observación:

MANIFESTAMOS ANTE EL COMITE DE SELECCIÓN QUE EL ARTICULO 184 FIDECOMISOS DE ADELANTO DE OBRA DE LA LSE, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

184.1 LA ENTIDAD PUEDE INCORPORAR EN LAS BASES LA OBLIGACION DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISGRACION DE LOS ADELANTOS DESTINADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE DICHOS RECURSOS, DURANTE SU EJECUCION SE APLIQUE EXCLUSIVAMENTE A LA OBRA CONTRATADA, ANTE LO EXPUESTO SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION QUE PARA INTEGRACION DE LAS BASES, EN LA SECCION ESPECIFICA Y EN LOS ACAPITES CORRESPONDIENTE A ADELANTOS, SE INCLUYAN LA PRESICION RESPECTO A LOS FIDEICOMISOS QUE SE HACEN REFERENCIA A LOS TDR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3 Literal: CAP III Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la consulta formulada por el participante se confirma y se aclara de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.5.10 Adelantos, para la administración de los adelantos de obra conforme a los establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento se ha considerado la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: